ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No.01 AL CONTRATO No. 3051 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.

CONTRATISTA	**EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S NIT. 822.005.127-1 R.L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO CC. 1.121.843.686 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	**"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**
PRORROGA	**SEITE (7) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
VALOR ADICION	**TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 317.753.569,oo)**
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 953.260.707,oo)**
FECHA	**VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023**

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.421.371 de San Martin-Meta, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S,** NIT: 822.005.127-1 representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **ADICION No 1 Y PRORROGA No 1** al contrato No. 3051 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 22 de septiembre de 2023, EL MUNICIPIO y **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**, suscribieron contrato de Servicios No. 3051 de 2023, cuyo objeto contractual consiste: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, cuyo valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($635.507.138) M/CTE,** con un plazo de ejecución **CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**,** suscribiendo el acta de inicio el día 25 de septiembre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 20 de octubre de 2023.

2. Que, la Secretaria de Educación mediante Nota Interna N° 1500-19.18/1329 del 19 de octubre de 2023 con radicado No 23368 del 19 de octubre de 2023, señala que "(…) *buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar el contrato No 3051 de 2023 suscrito el día 22 de septiembre de 2023 cuyo objeto contractual es: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", por el termino de siete (7) días calendario escolar* (…)".

3. Que mediante estudio previo de fecha 13 de octubre de 2023 la Secretaria de Educación justifico la necesidad de dar trámite de adición N° 1 y prorroga N° 1 al contrato de Servicios No. 3051 de 2023 indicando "(…)

> *El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato de Prestación del Servicio No 3051 suscrito el día 22 del mes de septiembre del año 2023 cuyo objeto contractual consiste en:* ***SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.***

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 3051 de 2023 suscrito el día 22 de septiembre de 2023 cuyo objeto contractual consiste en: ***SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****, por el término de siete (07) días calendario escolar, basado en lo siguiente:*

El Municipio de Villavicencio con el fin de darle continuidad al servicio de transporte escolar contrató el servicio por un término de 14 días calendario escolar, dando como resultado el Contrato N° 3051 de 2023 al cual se dio inicio el día 25 de septiembre de 2023, con fecha de terminación 20 de octubre de 2023; esto en virtud a la disponibilidad de recursos en el presupuesto a la fecha de iniciar el proceso contractual, que no nos permitió contratar el faltan de días para terminar el calendario escolar de la vigencia 2023.

Que el tiempo contratado de la prestación del servicio es insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

Claro lo anterior, la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio tiene como objetivo principal garantizar el pleno cumplimiento del Derecho a la Educación, en condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad con sentido de equidad y pertinencia, por lo cual, ha definido y aplicado estrategias con enfoque diferencial poblacional e incluyente para los niños y jóvenes villavicenses. Por lo cual, ha previsto que a través de la Dirección Técnica de Cobertura y se planee y garantice el goce efectivo del precitado Derecho, asegurando el servicio educativo en los establecimientos oficiales, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias y técnicas administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Dentro de los cuales se prevé el transporte escolar para estudiantes, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante, como es el caso de la población ubicada en los sectores periféricos y rurales del municipio, quienes no asisten con regularidad a las instituciones educativas por no contar con los medios ni recursos necesarios para transportarse o trasladarse de manera segura. Conllevando a que muchos de estos niños, niñas y adolescentes no inicien ni siquiera su primer día escolar o aquellos que, logran asistir irregularmente al aula de clase, lo hacen incumpliendo al horario escolar debido a que recorren largas distancias hasta la Institución educativa más cercana (muchos de esos en camino de herradura), asumiendo riesgos constantes tales como asaltos, acoso sexual, agresiones psicológicas, incitación al consumo de drogas en entre otras.

Por lo anterior, para la Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, constituye un propósito prioritario garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y ofrecer a los alumnos las herramientas pertinentes para el logro de estos objetivos. Por ello, y en concordancia a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 15 de la Ley 715 de 2001[1], busca asumir el transporte escolar de 3664 estudiantes de zonas periféricas, rural y niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales durante el calendario académico 2023, ***RESOLUCIÓN 1500-67.10/3170 DE 2022****, modificada por la* ***RESOLUCIÓN N° 1500-67.10/016 DEL 2023*** *(06 de febrero de 2023 el inicio de clases y 10 de diciembre de 2023 fecha de terminación).*

En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera ininterrumpida y privilegiar de esta manera la permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se realizó el traslado de recursos dentro del presupuesto municipal, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato en mención por el término de 7 días calendario escolar 2023 por un monto de $ 317.753.569,oo de pesos

[1] ***Artículo 15.*** *Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones […]* ***Parágrafo 2°****. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo […].”*

De esta manera la Administración Municipal está garantizando el cumplimiento del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes de acceder y permanecer en el sistema educativo, el cual está contemplado en La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 y 67 que consagra la educación como un derecho fundamental de los niños; en la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación"; Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; La Resolución No. 2989 del 16 de Diciembre de 2002, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Villavicencio para administrar el sector educativo de su jurisdicción, Decreto 135 de 1996 y 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, mediante los cuales se debe facilitar las condiciones de acceso y permanencia en la educación.

Así las cosas, le corresponde al Estado en su respectiva instancia territorial, tomar acciones como ésta, para generar condiciones de permanencia en las aulas y romper las diferentes barreras de acceso al sistema educativo oficial, para qué nuestros niños y niñas puedan gozar del derecho a la educación como lo contempla la ley.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 3051 de 2023, cuyo objeto es la ***SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,*** *para continuar dando solución a la necesidad del servicio de transporte escolar en 74 rutas escolares beneficiando un total de 3.713 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IEO, y con esto garantizar la continuidad del proceso educativo y evitar la deserción estudiantil (…)".*

4. Que el supervisor del contrato de Servicios No. 3051 de 2023 mediante informe se supervisión de fecha 13 de octubre de 2023 avalo técnicamente el trámite de adición N°1 y prorroga N° 2 conforme consta en el acta de adición y prórroga de fecha 13 octubre de 2023 y sus soportes, en los cuales se sustentó "(…) *El suscrito supervisor certifica que durante el tiempo de ejecución y al 07 de octubre de 202e, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas entre ellas la relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia ve conveniente la adición N° 1 y prórroga N° 1 por un termino de siete (7) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del 31 de octubre de 2023* (…)".

5. Que para la presente adición N° 1 y prórroga N° 1 se cuenta con certificado de ejecución de proyecto de inversión para el proyecto denominado: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" con BPIN No. 2020-50001-0037 y BPPIM No. 2020-050001-0028 por un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 317.753.569,oo). Que igualmente se anexa formatos de: Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión, Seguimiento, Evaluación; Programación de Proyectos; Programación y ejecución por Fuentes de Financiación yel formato de Presupuesto para registro o actualización de proyectos de inversión con cargo al Proyecto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" con BPIN No. 2020-50001-0037 y BPPIM No. 2020-050001-0028.

6. Que la presente adición y prorroga se encuentra planeada dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES tal y como se evidencia en el Certificado 1010-55.02/4133 de fecha trece (13) de octubre de 2023 suscrito por la Jefe de Oficina de Contratación.

7. Que para la presenta Adición se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 5973 del 06 de octubre de 2023 por un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 317.753.569,oo), suscrito por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de hacienda del Municipio.

8. Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de la Adición Nº 1, y Prorroga Nº 1 al contrato de contrato de Servicios No. 3051 de 2023, expuestas en el informe de supervisión por ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación y como quiera que técnicamente la misma fue avalada por la supervisión, esta oficina procede a adelantar la presente acta de adición N° 1 y prórroga N° 1 del contrato de servicio en mención, aunado a ello de oficio se evidencia que en la minuta contractual en la dáusula segunda- Especificaciones Técnicas Del Servicio del

contrato en mención en la columna días de servicio por yerro inventario de la Secretaria de Educación dejo en los estudios previos información en la columna días de ejecución: 78 siendo el correcto 14 días conforme la propuesta presentada y plazo de ejecución del contrato de Servicios No. 3051 de 2023, en ese sentido se procede a dar tramite conforme los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:–** Adicionar a la **CLAUSULA TERCERA -VALOR** del Contrato de servicios N° 3051 de 2021, la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 317.753.569,oo),** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5973 con fecha de expedición del 17 de octubre de 2023, por el mismo valor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del Contrato de servicios N° 3051 de 2023, es la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 953.260.707,oo)**. **CLAUSULA SEGUNDA: - PRORROGAR:** El Contrato de servicios N° 3051 de 2023 por un término de siete (7) días contados a partir veintiuno (21) de octubre de 2023, fijando como nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de octubre de 2023. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR:** La CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO del Contrato de servicios N° 3051 de 2023, que para todos sus efectos quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** el contratista se compromete a prestar el servicio en las siguientes condiciones: Desde el punto de vista técnico se tiene previsto que el servicio sea prestado principalmente bajo las siguientes condiciones técnicas:

Ruta	Inicia	Pasando	Hasta	Cantidad de estudiantes	Kilómetros aproximados	Días de Servicio
1	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva colombia 1 y 2, vencedores, manantial, **topacio**, colegio narciso matus y viceversa	Institución Educativa Narciso José Matus Torres	434	24 KM	21
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	159	20 KM	21
3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	85	10 km	21
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector	Colegio Simón Bolívar sede principal la cuncia	6	18 km	21
5	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia Sede Cairo Bajo	46	12KM	21
6	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	Sede Cairo Alto	50	22KM	21
7	Hotel del Llano	Chorillano , Arenera, Pozo Azul	Sede Cairo Alto	50	36 KM	21
8	Los ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y	Sede Cairo Alto	20	18 KM	21
9	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata(Mañana)	35	20 KM	21
	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	Escuela la Poyata (tarde)	15	20 KM	21
10	Puente abadia	Interna puente abadia	Escuela Puente Abadia	35	12 KM	21
11	Vereda Cairo Medio,	Cruce Av. Principal Vereda el	Colegio Rural	35	18KM	21

	Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	Vanguardia sede principal			
12	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio	Colegio Rural Vanguardia sede principal	35	12 KM	21
13	Vereda san jose bajo	Terminacion placa huella	Colegio vanguardia sede principal	11	16 KM	21
14	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo	Colegio rural Vanguardia Sede principal	60	12KM	21
15	500 Mts Arriba de La Vereda Santa María Baja,	Zona Poblada, Inspección Santa María Pte Quebrada Negra, Vereda La Argentina, Pte Rio Guatiquia	Colegio Rural Vanguardia sede principal	60	32 KM	21
16	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	85	12km	21
17	HOTEL DEL LLANO	Antigua Babaría, Chorillano, monumento a las arpas	Colegio Rural Vanguardia sede principal	50	19km	21
18	INICIA EN EL CORRAL	Vereda la poyata,fabrica de aceites, jardines del llano	Vanguardia Sede Principal	35	19km	21
19	Espalda Central Ecopetrol Apiay- Vía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	26	21 KM	21
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucitania	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	227	70KM	21
21	Vereda Vegas Del Guayuriba (Los Tubos)	Vereda Santa Rosa, Cruce Av. Puerto López, Entrada Vereda Zuria, Estadero Chigüiros, Vereda Santa Helena, Pista Las Brisas, Entrada A Vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	34	35 KM	21
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	16	13KM	21
23	Resguardo Indígena Maguare, **Vereda MANGUARE** Puerto Colombia	**Pasando por la vereda Puerto Colombia , escuela Puerto Colombia**, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya	96	42KM	21
24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	90	34km	21
25	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	70	30km	21

26	Vereda San Juan De Ocoa	La Escuela San Juan De Ocoa, Vereda Samaria Hasta	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	15	32 KM	21
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía	Buena Vista	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	8KM	21
28	Vereda La Bendición	Vereda La Bendición	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	3KM	21
29	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito	Colegio Guillermo Cano Isaza sede principal vereda Buenavista	10	28KM	21
30	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	Colegio Felicidad Barrios	72	32 KM	21
31	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	60	22 KM	21
32	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy	Colegio Felicidad Barrios sede el Barcelona	36	20KM	21
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona	Colegio Felicidad Barrios sede el Cocuy	23	34 KM	21
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco **(parada)**	Colegio Isaac Tacha sede principal	133	38 KM	21
35	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito	Colegio Isaac Tacha sede principal	16	16 KM	21
36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	Institución Educativa las Mercedes sede principal	15	28 KM	21
37	RIO NEGRITO	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia	Institución Educativa las Mercedes sede principal	40	28 KM	21
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	La Nohora	Institución Educativa las Mercedes sede principal	163	14 km	21
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector	Institución Educativa las Mercedes sede principal	43	11km	21
40	Vereda San Luis de	Finca del sector Puente Rio	Institución	33	18 km	21

	Ocoa, Arenera	Ocoa, Avenida Acacias	Educativa las Mercedes sede principal			
41	Quinta etapa de la Madrid	Cambulo, Villa Juliana, Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Institución Educativa las Mercedes sede principal	52	20 KM	21
42	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin,Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	Institución Educativa las palmas sede principal	31	24 KM	21
43	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas	Institución Educativa las palmas sede principal	99	19 KM	21
44	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, Anillo Vial Parque Fundadores	Institución educativa Juan B Caballero	52	23 KM	21
45	Vereda Pipiral		Institución educativa Juan B Caballero	40	14	21
46	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Es Cuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	92	45 KM	21
47	KIRPAS	Vía Puerto López	Instucion educativa Apiay Sede principal	39	36 KM	21
48	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigía, Bella Suiza	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	45	43 KM	21
49	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	97	32 KM	21
50	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López	Institución Educativa Apiay sede principal vereda Apiay	57	45 KM	21
51	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	49	26 KM	21
52	Paradero Buses Barrio San Antoni	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	42	20 KM	21

53	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve	Colegio Centauros sede principal barrio la rosita	57	16 KM	21
54	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	21
55	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	8	62 KM	21
56	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Abraham Lincoln sede principal barrio el retiro	9	62 KM	21
57	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	21
58	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	13	70 KM	21
59	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Departamental La Esperanza sede principal	14	70 KM	21
60	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	10	68 KM	21
61	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	21
62	Ruta Oriente-occidente -Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Alberto Lleras Camargo sede Betty Camacho barrio Villa Johana	11	68 KM	21
63	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	21
64	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	20	70 KM	21
65	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa	20	70 KM	21

			Salabarrieta barrio la grama			
66	Ruta Occidente- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco De Paula Santander -sede policarpa Salabarrieta barrio la grama	19	70 KM	21
67	Ruta Sur- oriente- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	8	62 KM	21
68	Ruta Norte-occidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Francisco Arango sede siete de Agosto barrio siete de Agosto	7	62 KM	21
69	Vereda El Carmen	Vereda El Carmen	Colegio Francisco Arango sede principal barrio Barzal	15	24 KM	21
70	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	Colegio Jhon F. Kennedy barrio la Esperanza	50	38 KM	21
71	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	68 KM	21
72	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	11	68 KM	21
73	Ruta Oriente-occidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	Colegio Anthony Apphis sede principal Barrio San Benito	16	68 KM	21
74	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	Luis Carlos Galán Sarmiento sede Campestre barrio ciudad Porfía	123	38 KM	21

VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El número vehículos por clase requeridos mínimos con los que debe contar el proponente son los siguientes:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
BUSES	31
BUSETAS	10
MICROBUSES	25
CAMPEROS	5

CAMIONETA 4X4	2
TOTAL DE VEHICULOS REQUERIDOS	**73**

Dicho requisito corresponde a las necesidades particulares de cada una de las rutas que incluye horarios de clase, jornadas, cantidad estudiantes en cada una de las rutas por jornadas, rutas que no incluyen sino una sola jornada, de igual forma se deja claridad que son los mínimos requeridos, una vez se adjudique será el contratista quien determine la necesidad de ampliar dicha disponibilidad.

Nota: El contratista deberá garantizar la cantidad de vehículos necesarios que le permitan ejecutar cada ruta en un tiempo máximo de 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).

El contratista tiene la obligación de cumplircon el tiempo de uso de los vehículos establecido en el artículo *2.2.1.6.2.2.* del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021(…)". -

CLAUSULA CUARTA –ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán subirse al SECOP II para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA QUINTA-** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA- SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.